

RE-ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA ID 2316-307-L114 POR EMPAVONADO

RESOLUCIÓN **Nº 763** /2015

RECOLETA, **16 MAR 2015**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.
2. Lo estipulado en el Artículo N° 57, letra b), numeral 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
4. La Solicitud de Materiales N° 27348, emanada de Administración Municipal.
5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N° 2316-307-L114.
6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N° 2316-307-L114.
7. La Orden de Compra Interna N° 189, de fecha 12/03/2015.
8. La disponibilidad presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12/03/2015.
9. La cancelación de orden de compra 2316-144-se14, ya que proveedor señala el correo electrónico de fecha 10/03/2015, no poder cumplir con el servicio adjudicado.
10. El Decreto Exento N° 1491, de fecha 09 de mayo de 2013, que delega atribuciones en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de firmar Resoluciones de Adjudicación.

RESUELVO:

1º. RE-ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 2316-307-L114, de acuerdo al informe de evaluación, a la siguiente empresa:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA ABAFLEX LIMITADA	77.919.140-0	\$ 624.362.-

2º INFÓRMESE la presente Resolución de Re-Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente Re-adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Abastecimiento, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CNP/paa



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS